1. DEFINICIÓN

Esta especialidad se define para los puestos orientados a desarrollar nuevos instrumentos metodológicos y pedagógicos relacionados con las materias que se imparten en los centros educativos del país, de I, II, III Ciclos y Educación Diversificada (IV Ciclo) del Ministerio de Educación Pública y brindar la capacitacióny asesoría correspondiente a supervisores, directores de escuela y colegio, profesores y padres de familia.

2. CARACTERÍSTICAS

Corresponde a esta especialidad, el análisis, estudio, formulación, planificación, asesoraría, investigación, evaluación y divulgación de todos los aspectos relacionados con la producción, experimentación e introducción de las tecnologías de información y comunicación para apoyar la labor del docente en el aula, así como la producción de recursos digitales educativos, con el objetivo de motivara los educandos a utilizar habilidades y destrezas en la especialidad y desarrollar proyectos orientados almejoramiento de la calidad de la educación y competitividad exigidos.

De igual manera, el diagnóstico de aquellas materias que presentan mayor dificultad en su aprendizaje y establecer métodos de investigación, herramientas didácticas y desarrollo de técnicas de enseñanza, que permitan a los educandos asimilar de manera adecuada las asignaturas con tales características. Así mismo, brindar capacitación y asesoría en las nuevas metodologías pedagógicas, a educandos, supervisores, directores de centros educativos de I, II, III Ciclos y Educación Diversificada (IV Ciclo), docentes y padres de familia, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y disminuir la deserción de alumnos de alumnos de los centros de enseñanza del país.

En este sentido los puestos que responden a esta especialidad se caracterizan por el compromiso con el quehacer cotidiano y la posesión de las competencias para el desarrollo y la adecuación de las normas y técnicas pedagógicas a las necesidades de los educandos, profesores, directores y padres de familia; así mismo, establecer la metodología para brindar capacitación y asesoría en el uso de nuevas técnicas, métodos y herramientas para enfrentar el currículo académico de I,II, III Ciclos y a Educación Diversificada (IV Ciclo); con ello, propiciar el desarrollo de habilidades y destrezas, que coadyuven a corregir las dificultades de aprendizaje.

3. RANGO DE APLICACIÓN

- Asesor Nacional (G. de E.)

- Asesor Nacional en Educación Indígena (G. de E.)
- Asesor Regional (G. de E.)
- Asesor Regional en Educación Indígena (G. de E.)
- Jefe Técnico de Educación 1 (G. de E.)
- Jefe Técnico de Educación 2 (G. de E.)
- Jefe Técnico en Educación Indígena 1 (G. de E.)
- Jefe Técnico en Educación Indígena 2 (G. de E.)

4. ATINENCIAS ACADÉMICAS

#	Atinencia Académica
1	Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza de… (Grupo de Especialidades Técnico Profesionales) más Licenciatura o Maestría en Psicopedagogía
2	Bachillerato en una carrera afín con estudios pedagógicos (ver las atinencias indicadas en el numeral 3 del presente apartado) más Profesorado en I y II Ciclos
3	Bachillerato o Licenciatura en Ciencias de la Educación con los siguientes énfasis: Atención de las Necesidades del Niño en el Aula Regular Ciencias Ambientales Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa Ciencias de la Educación con énfasis en Inglés I y II ciclos Ciencias de la Educación con énfasis en Sordos Currículo Desarrollo del Pensamiento Crítico y Creativo Didáctica Dificultades del Aprendizaje Educación Especial Evaluación Integración de Estudiantes con Discapacidades Niños Sordos Pedagogía de la Comunicación Planeamiento Curricular Psicopedagogía
4	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Programas de Educación no Formal
5	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Curriculun más Bachillerato universitario atinente a la especialidad

#	Atinencia Académica
6	Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Didáctica de… más Bachillerato universitario atinente a la especialidad
7	Licenciatura en Educación Especial con Énfasis en Jóvenes y Adultos con Discapacidad más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad
8	Licenciatura en Mediación Pedagógica más Bachillerato en la Enseñanza o Profesorado en la especialidad
9	Licenciatura en Pedagogía con énfasis en I y II Ciclos de la Educación General Básica
10	Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Didáctica más Bachillerato universitario atinente a la especialidad
11	Licenciatura en una carrera afín con estudios pedagógicos (ver las atinencias indicadas en el numeral 3 del presente apartado) más Profesorado en I y II Ciclos
12	Licenciatura o Maestría en Docencia
13	Licenciatura y/o Bachillerato en Ciencias de la Educación con cualquier énfasis en I y II Ciclos
14	Licenciatura y/o Bachillerato en Educación con énfasis en cualquiera de las especialidades de la Enseñanza Media
15	Licenciatura y/o Bachillerato en Educación con énfasis en cualquiera de las especialidades de la Enseñanza Técnico Profesional
16	Licenciatura y/o Bachillerato en Enseñanza Especial con sus distintos énfasis
17	Maestría en Tecnología Educativa con énfasis en Producción en Medios Instruccionales
18	Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclos
19	Maestría en cualquier especialidad de la Enseñanza Media o Técnico Profesional más Bachillerato en Ciencias de la Educación con cualquier énfasis
20	Maestría en Docencia con énfasis en I y II Ciclos
21	Maestría en Educación con mención en Didáctica más Bachillerato universitario atinente a la especialidad
22	Maestría en Entornos Virtuales de Aprendizaje más Profesorado o Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad
23	Maestría en Gestión Educativa con énfasis en Liderazgo más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad
24	Maestría en Pedagogía con énfasis en Diversidad de los Procesos Educativos más Bachillerato universitario atinente a la especialidad
25	Maestría en Pedagogía con énfasis I y II Ciclos más Bachillerato y/o Licenciatura en la Enseñanza Especial

#	Atinencia Académica
26	Maestría en Pedagogía para ejercer en la Enseñanza de… más Bachillerato universitario atinente a la especialidad
27	Maestría en Planificación Curricular (Maestría Profesional y Académica) más Bachillerato en la especialidad
28	Maestría Profesional en Educación con Mención en Currículo más Bachillerato en Ciencias de la Educación o en la Enseñanza en la especialidad

Notas técnicas: 1- Las clases de puestos correspondientes a los Estratos Técnico-Docente y Administrativo- Docente compete al Ministerio de Educación Pública la definición del grupo profesional en los términos señalados en el Artículo 115 del Estatuto de Servicio Civil.
2- Para efectos salariales el grupo profesional en esta especialidad lo asigna el Ministerio de Educación Pública considerando la formación académica que cuente el servidor homologándose su categoría, siempre y cuando este dentro de las atinencias antes indicadas. Con respecto a la experiencia exigida en esta especialidad, se podrá considerar la obtenida como docente en su formación profesional.
3- La resolución DG-116-2019 excluye las atinencias en Psicopedagogía e incluye las atinencias con la combinación en Psicopedagogía.

5. TALLERES AUTORIZADOS: EXPLORATORIOS / ORIENTACIÓN TECNOLÓGICA / TECNOLOGÍAS

Taller Exploratorio	Taller Orientación Tecnológica	Tecnologías
N/A	N/A	N/A

6. NORMATIVA VINCULADA CON LA ESPECIALIDAD

N° Resolución	N° Gaceta / Rige	Resuelve
DG-285-2010	N° 175 del 08-09-2010	Se crea la codificación de los elementos del sistema clasificatorio de puestos del Régimen de Servicio Civil.
DG-399-2010	N° 4 del 06-01-2011	Se crea el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, como el instrumento complementario al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes.
DG-256-2011	N° 107 del 03-06-2011	Se reproduce la codificación de las clases y especialidades del Título II.
DG-052-2012	N° 45 del 02-03-2012	Se adjudica el número de código en el Catálogo de Especialidades de Integra 2.

7. OBSERVACIONES

FECHA	DETALLE
N/A	Las formaciones académicas incluidas en las atinencias indicadas con antelación que requieran la incorporación a un Colegio Profesional se regularán por la ley específica que los crea.